



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/8	La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA EVELIA CABRERA MILLÁN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Expediente 4559/2023. SUBVENCIONES: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA (PRODAE 2024)**

De orden del señor presidente, la infrascrita secretaria da lectura al Informe que literalmente dice:

“Visto el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en los Municipios Canarios para las anualidades 2017-2020, visto su objetivo, así como la adenda al Acuerdo Marco que corrige error material; firmada la adhesión de esta entidad al Acuerdo Marco con fecha de 10 de Enero de 2017, en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de esa misma fecha.

Vista la Resolución de 10 de septiembre de 2019 (BOC N° 179. Martes 17 de septiembre de 2019), de la Directora, por la que se ordena la publicación de la tercera Adenda al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para los ejercicios 2017-2020.

Vista la Resolución de 23 de junio de 2020 (BOC N° 130. Martes 30 de junio de 2020), de la Secretaria General, por la que se ordena la publicación de la cuarta Adenda que aprueba la prórroga de la vigencia del Acuerdo-Marco suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, en los municipios canarios en el periodo 2017-2020, ampliando su vigencia hasta el 2024 y se modifican las cláusulas quinta y sexta. (número de inscripción del Acuerdo-Marco origen 20170220, Registro General de Convenios, Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 22 de junio de 2020.

Visto el certificado emitido por la Intervención de Fondos, en el que señala que existe compromiso de consignación de crédito adecuado y suficiente para la financiación de costes laborales no subvencionados de la persona que ha de ejecutar el proyecto denominado **PROMOCIÓN DEL**





**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA – PRODAE 2024**, en el marco del Programa Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE), por importe de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.458,36 €)**.

Resultando que el importe total del referido Proyecto, en adelante Prodae 2024, asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.958,36 €)**, de los cuales la cantidad a subvencionar asciende a **VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €)** y la aportación municipal a **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.458,36 €)**

Propuesta que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su debate y aprobación, si corresponde:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el Municipio de Breña Baja – PRODAE 2024 por **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS EUROS (47.958,36 €)**, de los cuales el Ayuntamiento de Breña Baja asume **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.458,36 €)**.

**SEGUNDO:** Solicitar una subvención de **VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €)**, con la finalidad de cofinanciar los costes laborales del trabajador que ha de ejecutar el proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el municipio de Breña Baja- Prodae 2024.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar, así como a la FECAM y al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos”.

**Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores y señoras concejales/as presentes, se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el Municipio de Breña Baja – PRODAE 2024 por **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS EUROS (47.958,36 €)**, de los cuales el Ayuntamiento de Breña Baja asume **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.458,36 €)**.

**SEGUNDO:** Solicitar una subvención de **VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €)**, con la finalidad de cofinanciar los costes laborales del trabajador que ha de ejecutar el proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el municipio de Breña Baja- Prodae 2024.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar, así como a la FECAM y al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos minutos de todo lo que , como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde.**





## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

